

SANTA CRUZ, 30 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 290, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Cobranza Judicial y Extrajudicial de Ingresos Municipales Morosos", al Oferente Juan Agustín Buzeta Novoa.
4. Acta de Evaluación, de fecha 16.12.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
2. El financiamiento de la presente licitación será con Fondos del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.011.

DECRETO

EXENTO N° 002725

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS**" con el 12% de recupero de los cobros que se realicen al Señor **JUAN AGUSTIN BUZETA NOVOA**, RUT. N° 12.631.708-5 domiciliado en Calle Agustinas N° 1442, Depto. 301 Torre B de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/FMGR/MAAR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- Administración y Finanzas	(01)
- Adquisiciones	(01)
- SECPLAC	(01)
- Archivo	(01)

-----/